



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL:
Plato, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Paso el presente memorial al despacho del señor juez, informándole que la parte demandante vía correo electrónico, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares y entrega de títulos.

LA SECRETARIA,

MERCEDES MEJÍA DE COTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO - MAGDALENA**

Plato, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Manuel Antonio Saumeth Pacheco
Apoderada: Dra. Angela Maria Reyes Diaz
Demandada: Diana Guerrero Muñoz.
Radicación: 2020-00065

Visto el informe de secretaría precedente y como el demandante tiene facultades para elevar esta solicitud y de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL de Plato, Magdalena, con Funciones de Control de Garantías,

RESUELVE:

1.- DECLARASE terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación.

2°. DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, la cancelación del embargo y retención de la quinta parte (1/5) del excedente del salario Mínimo que devenga la demandada Diana Guerrero Muñoz con

cedula de ciudadanía número 39.098.955 de Plato Magdalena en su calidad de Docente.

3°. OFICÍESE al señor pagador de la Secretaria de Educación Departamental Magdalena de la ciudad de Santa Marta, para lo de su cargo.

4°- Entréguese los títulos que se encuentran en la cuenta de depósitos judiciales relacionados en el memorial, al demandante Manuel Antonio Saumeth Pacheco con cedula de ciudadanía número 12.596.899 de Plato Magdalena

5°- Una vez ejecutoriado este auto ARCHIVASE el presente proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ:


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ

S.



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 60
De fecha 24/08/2021